

CAMARA DE APELACION

Por el presente se hace saber que la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Sala Primera, Secretaria de la Dra. María Fabiana Genesio, en los autos caratulados: CONSORCIO EDIF G H FLORIDA I C/ BENITEZ TERESA s/Ejecutivo 21-01360823-4 (5/2018), ha dictado el Acuerdo N° 77, de fecha 20/03/2019, por el cual Resuelve: Desestimar la nulidad y rechazar el recurso de apelación, con costas a la ejecutada vencida (art. 251 CPCC). Los honorarios profesionales de alzada se fijan en el cincuenta por ciento (50%) de los que en definitiva resulten regulados en primera instancia (art. 19 ley 6.767). Insértese, hágase saber y bajen. Fdo.: Dres. Kvasina Cifré Ariza Jueces de Cámara, Dra. Genesio Secretaria. Rosario, 16 de Abril de 2019.

\$ 33 389318 May. 13 May. 15

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez Fabián Nahuel Vega del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: AL SERVICIOS INTEGRALES SRL c/MOLINA ALEJANDRA SOLEDAD Y OTROS s/Consignación; CUIJ N° 21-03493073-9 se ha dispuesto mediante decreto de fecha 15 de Abril de 2019 citar por edictos a Olmos, Alejandra Soledad DNI N° 39.252.250; Olmos, Rocío Elizabet DNI N° 37.712.709 y a Olmos, Yoel Ignacio DNI N° 45.030.393, a los fines de que comparezcan a estar a derecho. Los mismos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor Ad-Hoc por sorteo a efectivizarse en su oportunidad. Dr. Ramiro Luna Secretario. Rosario.

\$ 33 389508 May. 13 May. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en Laboral de la 4° Nominación de Rosario, de la provincia de Santa Fe, Dr. Ricardo Gramegna Juez, Secretaría del Dr. Gustavo Andrés Jukic, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña, Kiyo Uehara, DNI N° 93.663.198, para que dentro del término de tres (3) días, comparezcan al juicio bajo apercibimientos de nombrar curador conforme lo proscripto por el Art. 597 del CPCCSF. Autos caratulados GÓMEZ CARINA BEATRIZ c/KIYO UEHARA y OTROS s/Cobro de Pesos Expte. N° 2864/2012 CUUJ 21-03567181-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 21 de Marzo de 2019. Dr. Ricardo Gramegna Juez, Dr. Gustavo Andrés Jukic, secretario.

S/C 389224 May. 13 May. 15

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 8° Nominación de Rosario, Dra. Silvana L. Quagliatti, Secretaria del Dr. Pedro D. Herrero en los autos MINISTERIO

DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE C/ BANTLE CULASSO SA. s/ Premios; (Expte. Nº 859/2017), se hace saber lo siguiente: Rosario, 28 de Septiembre de 2017. Atento a lo informado, se provee: Atento no haber comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificado; Declárese rebelde al demandado. Fdo. Dra. Silvana L. Quagliatti Jueza, Dr. Pedro D. Herrero Secretario. Otro: Rosario, 25 de Octubre de 2017. Cítese de remate a la demandada, por el plazo de 3 días, con la prevención de que si en el plazo citado no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite. Fdo. Silvana L. Quagliatti Jueza, Dr. Pedro D. Herrero Secretario. En consecuencia se hace saber a BANTLE CULASSO S.A. (CUIT 30-52529762-0) que ha sido declarado rebelde y que ha sido citado y emplazado a oponer excepción legítima bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Rosario, Fdo.: Dr. Pedro Daniel Herrero.

S/C 389072 May. 13 May. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 10° Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Deco, Secretaria de la Dra. Paula Nydia Hechem en autos MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/BUENAVER ARDILA ÁNGEL ANDRÉS s/Apremio; (Expte. Nº 1995 /2015) se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Rosario, 11 de Octubre de 2018. Informando verbalmente la Actuaría que la demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde siguiente el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. María Andrea Deco Juez, Dr. Dario Malgeri Prosecretario. Otro: Rosario, Cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de 3 días no opone excepción legítima se llevará a cabo la ejecución. Fdo. Dra. María Andrea Deco Juez, Dra. Paula Nydia Hechem Secretaria. En consecuencia se hace saber al demandado BUENAVER ARDILA ÁNGEL ANDRÉS (CUIT 23-18829502-9), que ha sido declarado rebelde continuándose el juicio sin su representación y que se lo ha citado de remate, con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley se llevará adelante la ejecución. Se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL por tres veces venciendo el término 3 días después de la última publicación. Rosario. Fdo.: Dra. Aldana L. Viele Secretaria.

S/C 389074 May. 13 May. 15

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la señora Juez de Tramite del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta Nominación de Rosario, Dra. Alicia Ana Galletto, se ha dispuesto notificar al Señor Alberto Eduardo Núñez, titular del DNI Nº 31.263.933, la Resolución Judicial, Sentencia de Divorcio, Auto Nº 4147, de fecha 21/11/2018 Nº 4147. Rosario, 21 de noviembre de 2018. Y Vistos: Los presentes autos caratulados: CARDOSO CECILIA VANESA c/ NUÑEZ ALBERTO EDUARDO s/ DIVORCIO Expte. Nº 3088/15, de los que resulta; Que a fs. 3 comparece Cecilia Vanesa Cardoso, por derecho propio y con patrocinio letrado, promoviendo demanda de divorcio vincular contra Su esposo, Alberto Eduardo Núñez. Refiere haber contraído enlace con el demandado en fecha 21 de diciembre de 2007. Que funda su pretensión en lo normado por los artículos 437, 438 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994. Que corrido traslado de la demanda, el accionado no comparece en autos, peticionando la actora que se dicte sentencia sin más trámite. Y

Considerando: Que el vínculo matrimonial se encuentra suficientemente acreditado con el acta de matrimonio glosada a fs. 1 Que la pretensión de divorcio de la cónyuge se enmarca en los artículos 437, 438 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994. Que la accionante ha presentado propuesta reguladora, según lo dicta la normativa vigente. Que la parte demandada ha sido notificada del presente trámite, según constancias obrantes en autos, sin que haya comparecido en los presentes. Por ello, artículos 437, 438, 480 del Código Civil y Comercial, Ley 26.944; Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y declarar el divorcio vincular de los cónyuges, Alberto Eduardo Nuñez, DNI N° 3 1.263.933, y Cecilia Vanesa Cardoso, DNI N° 26.160.829, matrimonio inscripto en las Oficinas del Registro Civil de Rosario, Provincia de Santa Fe, Acta N° 574, Tomo IV, Sección 2da., Año 2007. Declarar disuelta la comunidad de ganancias al día 23 de octubre de 2018. Diferir la regulación de los honorarios de la profesional interviniente en autos hasta tanto acompañe la correspondiente constancia de la AFIP. Insértese, hágase saber y ofíciase. Fdo.: Dra. Alicia Ana Galletto Jueza de Tramite, Dra. María Fernanda Barbiero Secretaria. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de dos días. (Autos caratulados; Cardoso, Cecilia Vanesa c/Núñez, Alberto Eduardo S/ Divorcio (Expte. N° 3088/2015 CUIJ N° 21-10929624-1). Rosario, 30 de Abril de 2019. Dra. Fernanda Barbeiro, Secretaria.

\$ 52,50 389410 May. 13 May. 15

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de Rosario, Dra. Mariana Várela. Secretaría a cargo del Dr. Miranda, se hace saber a los herederos de Don Ángel Tomas Bustos, DNI N° 6.301.925, que por decreto de fecha 18 de Febrero de 2019, se ha dispuesto que deberán comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Autos: FERNANDEZ, AYELEN CAROLINA c/BUSTOS, ÁNGEL TOMAS Y OTROS s/Daños Y Perjuicios, Expte. N° 21-11609242-2. Rosario, 6 de Marzo de 2019. Dr. Miranda Secretario Dra. Andrea G. Chaparro Secretaria

\$ 33 389096 May. 13 May. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Juárez, se hace saber que en los autos caratulados: LLORET, DELIA MARÍA s/Propia Quiebra; Expte. N° 1436/2005 (CUIJ: 21-01312496-2) tramitados ante ese Juzgado, se ha dictado en fecha 24 de Abril de 2019 la resolución N° 595 disponiendo la conclusión de la quiebra de Delia Maria Lloret, titular DNI N° 11.126.76. Secretaría, 29 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Maria José Casas Secretaria.

S/C 389159 May. 13 May. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: ARANCIBIA, NATALIA CARINA c/GÓMEZ, MARÍA s/Apremio;

(CUIJ 21-02899600-1) se ha ordenado notificar por edictos lo siguiente: Rosario, 28 de Febrero de 2019. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio de Apremio. Cítese de remate a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Agréguese por cuerda al expediente Nº CUIJ 21-02881027-7. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvina Rubulotta Secretaria, Dra. Lucrecia Mantello Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 30/04/2019.

\$ 33 389147 May. 13 May. 15

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos BASUALDO, MILAGROS ALDANA s/Sumaria Información; (Expte. CUIJ 21-11344106-9), que Milagros Aldana Basualdo, DNI 41.790.288 ha promovido la presente acción tendiente al cambio de su apellido Basualdo, por el de Montenegro por las razones expuestas en su escrito de presentación. Por decreto de fecha 12/04/19 se tiene por iniciada la presente sumaria información ordenándose, entre otras medidas, la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo normado en el Art. 70 CCCN, una vez por mes en el lapso de dos meses. Rosario, 02 de Mayo de 2019. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 389064 May. 13 May. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de Ejecución 2º Nominac. de Rosario Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED SA c/FLORENTIN DOROTEO ISIDRO s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 21-13877040-8 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 14 de Agosto de 2017 Por presentado, domiciliado en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de 3 (tres) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. Nº 21-13877040-8 Fdo.: Dr. José Luis Sedita Juez Dra. Ma. Elvira Longhi Secretaría. CONFICRED SA c/FLORENTIN, DOROTEO ISIDRO s/Juicios Ejecutivos 21-13877040-8 Juzg. de 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 2da. Nom. Rosario, 11 de Abril de 2019; Agréguese las constancias acompañadas Publíquense edictos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. María Elvira Longhi Secretaria Dra. Mariana Martínez Jueza en Suplencia Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. (Expte. Nº 21-13877040-8) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 389071 May. 13 May. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda (2da.) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar Juez, Secretaria de la Dra. Marianela Godoy, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/LEZCANO, CRISTIAN DANIEL s/Juicio Ejecutivo; (Expte. Nº 67/2016 CUIJ 21-02852859-8), se ha ordenado

publicar edictos a efectos de notificar el Decreto del siguiente tenor: Rosario, 04 de Noviembre de 2016. Al punto 1) Téngase presente. Al punto 2) Por reintegrada documental la que se reserva en secretaria. Al punto 3) Autos para sentencia. Atento a no estar recibidas por su destinatario las cédulas obrantes en autos notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Fdo.: Dra. Mónica Klebcar Juez Dra. Marianela Godoy Secretaria.

\$ 33 389253 May. 13 May. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Rosario, y en autos: SPOGLIA GRACIELA BEATRIZ c/INCHAURRAGA POLICARPO GUILLERMO s/Medida Cautelar; Expte. 21-02894995-9, se le hace que se han dictado los siguientes decretos: Rosario, 09 de Marzo de 2018: Por presentado con domicilio ad litem constituido, en el carácter invocado y con patrocinio letrado Por iniciada medida cautelar innovativa. Atento las razones de urgencia y gravedad invocadas córrase traslado a la contraparte por el termino de dos días (aplicándose por analogía el art. 16 de la ley de Amparo 10.456). Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Carla Gussoni Porrez, Dr. Eduardo Oroño. Rosario 15 de Abril de 2019: Por ampliada la demanda contra María Laura Oviedo; Martha Elena Castello, Cristian Goldember; Flavio Ezequiel Goldemberg; Andrés Gabriel Rettore, Martín Oscar Rettore; Andrea Karina Tramelli y Verónica Marcela Franco. Notifíquese por cédula junto con el primer decreto de trámite. Al punto 2, cítese y emplácese por edictos a los herederos y/o sucesores de Inchaurraga Policarpo Guillermo a fin de que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, y conforme lo normado por el art. 597 CPC. Fdo.: Dra. Marianela Maulion Dr. Gabriel Abad Juez en Suplencia. Secretaría, 29 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Maria Belén

Baclini Secretaria.

\$ 52,50 389094 May. 13 May. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, y en autos: CALLELLAS, RUBÉN DARÍO s/Concurso Preventivo; Expte. CUIJ 21-02908202-9, se hace saber que por Resolución N° 167 de fecha 18/02/2019 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Rubén Darío Callellas, DNI 18.074.399, con domicilio real en calle Bolivia 498 Bis de Rosario y legal en calle Santa Fe 1261 Piso 6 Oficina 601 A de Rosario. Asimismo por decreto de fecha 14/03/2019 se designó Síndico a la CPN Diana Suadi, quien aceptó el cargo en debida forma constituyendo domicilio legal en calle San Martín 791 Piso 1 Oficina C de Rosario, fijando horario de atención de lunes a viernes de 9,30 a 12.30 hs y de 16.30 a 19.30 hs. Asimismo por Resolución N° 817 de fecha 29/04/2019 se ha fijado el día 03/07/2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, debiendo tener presente que la sindicatura deberá presentar el informe individual en fecha 28/08/2019 y el informe general en fecha 22/10/2019 (art. 14 inc. 9 LCQ), teniendo en cuenta que el período de exclusividad vence el 17/02/2020 y la audiencia informativa se fija para el día 10/02/020 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Forense. Las resoluciones y el decreto de fecha 14/03/2019 fueron firmadas por el Dr. Carlos Cadierno Juez y por Dra. María Eugenia Sapei Secretaria. 2 de Mayo de 2019.

\$ 165 389150 May. 13 May. 17

Por disposición de la Dra. María Andrea Mondelli, Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Elvira Sauan, en los caratulados RODRÍGUEZ, MARISOL YANINA NORMA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02909420-6, se ha resuelto: 1) Fijar el día 14 de Junio de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 2) Fijar para la presentación del Informe Individual el día 13 de Agosto de 2019 y para la presentación del Informe General el día 24 de Septiembre de 2019. Siendo la Sindicatura a cargo del CPN Luis Ramón Fernández, con domicilio legal en calle Bv. Oroño 1217, Piso 1° OF A de Rosario y siendo el horario de atención al público de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Elvira S. Sauan Secretaria.

S/C 389258 May. 13 May. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados: BANCHIO, ANDREA NATALIA s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra; Expte. Nº 21-02894651-9, se hace saber que se dicto el siguiente Fallo: Nº 703 Rosario, 9 de Abril de 2019: Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Declarando la quiebra de Andrea Natalia Banchio, DNI 26.745.630, con domicilio real en calle Pedro Araoz 1534 de la ciudad de Rosario. 2) Calificando la presente causa como pequeña quiebra (artículo 288 de la LCQ). 3) Hacer saber que el Síndico liquidador será el mismo funcionario designado en el proceso concursal preventivo, CPN Ariel Folch. 4) Disponiendo el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida existentes a la fecha y de los que adquiera hasta su rehabilitación, impidiéndosele el ejercicio de los derechos de disposición y administración (artículo 107 Ley 24.522). 5) Disponiendo se comunique la presente sentencia al Registro de Procesos Concursales, a la Dirección General de Rentas, al Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe, al Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, y demás que correspondan, oficiándose. 6) Ordenándose se anote la inhibición general de bienes de la fallida, a cuyo fin se librarán los respectivos despachos al Registro General de Propiedades, al Registro Prendario y al Registro de la Propiedad Automotor. 7) Prohibiendo la realización de pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. 8) Intimando a la fallida y a los terceros que detenten bienes de la primera, para que los entreguen al Síndico en el término de 24 horas. 9) Disponiendo se intercepte la correspondencia dirigida a la fallida, y su posterior entrega a la Sindicatura, oficiándose a tales fines al Correo Argentino. 10) Haciendo saber a la fallida que sólo podrá salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la Ley 24.522, ordenando se efectúen las comunicaciones necesarias a los fines del cumplimiento de la citada disposición legal. 11) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes. 12) Ordenando la publicación de edictos prevista por el artículo 89 de la LCQ, en el BOLETIN OFICIAL. 13) Oficiando a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines dispuestos por el artículo 132 de la Ley 24.522. 14) Fijando los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 15) Notificando al API (a los fines del art. 29 del Código Fiscal). 16) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, a través del procedimiento que oportunamente informará la sindicatura. 17) Disponiendo se proceda por Secretaría a la corrección de la carátula en la forma pertinente. Insértese y hágase saber. Fdo.: María Belén Baclini Secretaria Néstor García Juez. Publíquense sin cargo. Dr. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

S/C 389103 May. 13 May. 17

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Graciela Teresa Griva DNI N° 4.607.766, para que en el término legal comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: GRIVA, GRACIELA TERESA s/Sucesión Testamentaria; Expte. N° 194/2019. Firmat, Fdo.: Dra. Laura M. Barco, secretaria Dr. Federico J. Solsona Prosecretario.

\$ 45 388874 May. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazabal, Juez e/s; Secretaría a cargo de la Dra. Laura M. Barco, en los autos caratulados: SEGALA, ROMILDA NELLY y GONZÁLEZ, ALFREDO ÓSCAR s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 348/19, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Romilda Nelly Segala y Alfredo Oscar González, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Analía M. Irrazábal Jueza e/s Dra. Laura M. Barco Secretaria Dr. Federico J. Solsona Prosecretario.

\$ 45 389080 May. 13 May. 15

La Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Analía Irrazábal (en suplencia), hace un llamado a los herederos, acreedores y/o legatarios de don José Luis Gastaldi, por cinco días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: GASTALDI, JOSÉ LUIS s/Declaratoria de Herederos; (Expte N° 347/19). Firmat, 23 de Abril de 2019. Dra. Laura Barco, secretaria Dr. Federico J. Solsona Prosecretario

\$ 45 389123 May. 13 May. 17

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos caratulados DOMISSI, ENRIQUE PRIMO s/Quiebra Directa; Expte. 609/1992 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Casilda, a cargo de la Dra. Clelia C. Gómez, hace saber a Compañía Americana de Exportación SA, que en fecha 04/04/2019, se ha dispuesto la conclusión de la quiebra de Domissi, Enrique Primo, como así también la consignación a su favor de la suma de \$108.744 (pesos ciento ocho mil setecientos cuarenta y cuatro) verificada en los autos ut supra mencionados. Publíquese por el término de 1 (un) día. Fdo.: Dra. Lucia Belen Ciapella Prosecretaria.

S/C 389414 May. 13

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 7, 1ra. Nominación de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, llama a los herederos, acreedores o legatarios y/o cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Don ENZO ANTONIO ABDALA por el término de treinta días a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Casilda, 26 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Viviana Guida, Secretaria Dra. Lucia Belén Ciapella Prosecretaria.

\$ 45 389383 May. 13

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de 1ra. Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. José María Fidelibus Juez Subrogante Secretaria Dr. Guillermo Coronel, se hace saber en autos FIORI STELLA MARIS c/COLOCCINI BERNARDINO y OTRA s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 43/18, se ha dictado el decreto de fecha 12/02/19. Por presentada, domiciliada por derecho propio y con el patrocinio letrado de la Dra. Ethel Schwarzhans. Por iniciada la acción que expresa contra los titulares registrales del inmueble

urbano individualizado con la partida inmobiliaria 141000-185652/0001-4 al Tomo 099, Folio 00108, N° 071260, contra sus titulares registrales y/o quien resulte responsable, contra los herederos de Bernardino José Nazareno Coloccini y María Adelina Pretonari; Rubén Alberto Coloccini, con domicilio en calle Chacabuco 53; Adriana Antonia Coloccini, con domicilio en calle Alem 962 y Daniel Enrique Coloccini, con domicilio en calle Necochea 161 y todos de ésta ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. De Santa Fe. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese a la parte demandada por edictos que se publicarán por 3 días en el BOLETIN OFICIAL, para que dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Cítese a la Municipalidad de Cañada de Gómez, a la Pcia de Santa Fe y al Estado Nacional, por medio de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADISE) ex ONABE para que comparezcan si hubiere interés fiscal comprometido. Téngase presente la prueba ofrecida. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Juez Dr. José M Fidelibus, secretaria Dr. Guillermo Coronel. Cda. de Gómez, Abril de 2019.

\$ 155 389346 May. 13 May. 15

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de 1º Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. José M. Fidelibus Juez en Suplencia, Secretaria Dr. Guillermo Coronel, se hace saber en los autos VELAZQUEZ GRACIELA M c/SAMPAOLESI NORBERTO y Otro s/Daños y Perjuicios; Expte. N° 908/11, se ha dictado el decreto de fecha 26/03/19. Por denunciado fallecimiento del codemandado Sr. Diego Oscar Sampaolesi. Cítese y emplácese a los herederos causantes por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley (Art. 597 del CPCC). Fdo.: Secretario Dr. Guillermo Coronel. Juez Dr. José M. Fidelibus. Cda. de Gómez, Abril de 2019.

S/C 389343 May. 13 May. 15

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN Y OTROS s/Pedido de Quiebra por acreedor; Expte. N° 534/2018 CUIJ: 21-25385532-8, se ha ordenado lo siguiente: T° 82, F° 59, N° 605 San Lorenzo, 02/05/2019. Y Vistos:... Y Considerando: Que habiendo aceptado el cargo la Síndica CPN Mabel Cecilia Toniutti, con domicilio en calle Dr. Ghio N° 679 Piso 1 de San Lorenzo, corresponde fijar las fechas del período informativo de la quiebra. Resuelvo: 1) Fijar la fecha del 25/06/2019 hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación ante la sindica en calle Dr. Ghio N° 679 Piso 1 de San Lorenzo de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas; 2) Fijar la fecha

del 21/08/2019 para que la Síndica presente el Informe Individual; 3) Fijar la fecha del 02/10/2019 para que la Sindica presente el Informe General; 4) Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 LCQ por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Stella Maris Bertune Juez Dra. Melisa V. Peretti Secretaria. El presente tramitará sin cargo y deberá realizarse dentro de las 24 horas de recepcionado.

S/C 389323 May. 13 May. 17

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: SEGOVIA, RAMÓN ANTONIO c/ACINDAR S.A. y/u Otra, s/DEM. LAB. POR INCAPACIDAD” Expte. Nro. 950/10 ha dictado el siguiente decreto: “Villa Constitución, 10 de agosto de 2012. Por denunciado el fallecimiento del actor Segovia, Ramón Antonio. Téngase a los comparecientes por presentados, en el carácter que invocan, a mérito del poder especial que acompañan y se agrega. Désele la participación que por derecho les corresponda. Agréguese las partidas que acreditan el vínculo invocado con el actor. Cítese y emplácese a los herederos del actor por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 73 y 67 y c.c. del C.P.C.C.L., bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 950/10. Fdo. Dra. Griselda Ferrari - Juez - Dra. Dora Díez - Secretaría. En consecuencia, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Ramón Antonio Segovia a comparecer a estar a derecho por el término y en los autos precedentemente referidos. — Secretaría, 24 de abril de 2019 - mauro Bonato, Secretario.

\$ 52,50 389376 May. 13 May. 15

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro.14 de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados ORTÍZ, EVANGELINA S. c/CALAMANTE, DOMINGO P. N., s/Demanda por Rubros Laborales Expte. Nro. 366/18 ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, 22 de febrero de 2019. (...) Cítese y emplácese a los herederos del demandado por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los art. 597 del CPCC por remisión expresa del art. 145 CPL, bajo apercibimiento de ley. (Expte. Nº 366/18). Fdo.: Dra. Griselda Ferrari - Juez - Dr. Mauro R. Bonato - Secretario. En consecuencia, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Domingo Primo Nazareno Calamante, a comparecer a estar a derecho por el término y en los autos precedentemente

referidos. — Secretaría, 24 de abril de 2019.

\$ 52,50 389374 May. 13 May. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: LÓPEZ MARÍA ALEJANDRA c/MACCHIÁ VELLO LUIS RAMÓN s/Cuidado Personal de los Hijos, CUIJ 21-23875846-4, cita y emplaza al Sr. Luis Ramón Macchiavello para que comparezca a estar a derecho dentro del término de los cinco días a contar de la última publicación. Secretaria, Villa Constitución, 16 de abril de 2019 - Analía Suárez Mónaco, Secretaria.

\$ 33 389372 May. 13 May. 15

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de la 2° de Villa Constitución, en autos: CARDINALI ÁNGEL s/Concurso Preventivo", Expte. N° 1319/11 por resolución N° 103 de fecha 08/02/2019 se declara la conclusión del concurso preventivo de Ángel Cardinali D.N.I. 6.106.231 por cumplimiento del acuerdo respectivo ordenando publicación edictos por un día y el levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre la concursada. Firmado: Ferrari (Juez) - Bonato (Secretario).

\$ 33 389367 May. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Villa Constitución se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Delmira Elena Pruzzo, L.C. 1.522.715, para dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: PRUZZO, DELMIRA s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1096/18. Publíquese por un día. Villa Constitución, 22 de marzo de 2019. - Dr. Bonatto, Secretario.

\$ 45 389126 May. 13

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEÑL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 14 en lo Civil, Comercial, y Laboral de la Segunda nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados BRAVO FILADELFA, MERCEDES s/Declaratoria de Herederos - Expte. 1058/18, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Filadelfa Mercedes Bravo por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - Secretaría, Villa Constitución, 27 de marzo de 2019 - Dr. Mauro Bonato, Secretario.

\$ 45 389326 May. 13 May. 24

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, dentro de los autos caratulados: OSES, MIRIAN LILIANA c/ROMERO, GRACIELA Y OTRA s/Demanda Laboral (Expte. N° 202/2018)“, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro de los autos mencionados, a los herederos de la Sra. Gloria Haydee Romero, por el plazo de diez días bajo apercibimientos de ley. - Rufino, 24 de Abril de 2019 - Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 389216 May. 13 May. 15

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, dentro de los autos caratulados: OSES, MIRIAN LILIANA c/ROMERO, GRACIELA Y OTRA s/DEMANDA LABORAL (Expte. N° 729/2018), cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro de los autos mencionados, a los herederos de la Sra. Gloria Haydee Romero, por el plazo de diez días bajo apercibimientos de ley. - Rufino, 24 de abril de 2019 - Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 389213 May. 13 May. 15

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial-y del Trabajo de Distrito N° 9 de esta ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli secretaria del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en los autos caratulados “GIANOGLIO JUAN MARCELO c/GARIBOLDI DE GALLEANO REGINA Y OT. s/Usucapión, Expte. 535/2018, se ha dispuesto lo siguiente: a) Cítese y emplácese a los herederos a de María Adela Gariboldi de Galleano para que comparezcan a estar a derecho, con debida noticia a los sujetos intervinientes en los autos caratulados Gariboldi, María Adela s/Sucesorio (Expte. N° 2103/2016); y b) Cítese a Regina Gariboldi de Galleano para que comparezca a estar a derecho, en ambos casos disponiéndose la publicación de edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 73 CPCC) y bajo apercibimientos de ley (art. 597/CTCC). Rufino, 13 de Abril de 2019. - Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 389217 May. 13 May. 17

MELINCUE

JUZBADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña Calamari Elba Alcira, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. - Secretaría Dra. Luciana P. Parenti. (Autos: Calamari Elba Alcira s/Declaratoria de Herederos - Sucesorio) Expte. N° 05/2019). Melincué, 30 de abril de 2019 - Luciana P. parenti, Secretaria.

\$ 45 389069 May. 13 May. 17

Por disposición de señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita llama y emplaza por el término de ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don Ristagno José María para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados Ristagno José María s/Sucesión - Expte. N° 113/2019. Melincué, 23 de abril de 2019 - Fdo. Luciana P. Parenti (Secretaris Subrogante).

\$·45 389069 May. 13 May. 17

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincue (Sta.Fe), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don José Juan Sans, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. SANS, JOSÉ JUAN s/Sucesión con Beneficio de Inventario - (Expte. N° 39/2.019) - Melincué, 23 de abril de 2019 - Dra. Luciana Parenti (Secretaria). - Luciana Parenti, Secretaria Subrogante.

\$ 45 389160 May. 13 May. 15

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. Dist. en lo Laboral de Venado Tuerto (S.F.), en los autos SEIMANDI DIEGO MARTÍN c/MARINELLI ALFREDO ÓSCAR Y/O s/Demanda Laboral - (Expte. Nº 1783/16 - CUIJ 21-17117701-1, se cita, llama y emplaza a los herederos de Alfredo Oscar Marinelli para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a estar a derecho. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. - Venado Tuerto, abril de 2019. - Fdo.: Dr. Jorge E. Verna, Juez.

\$ 33 389629 May. 13 May. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria del Dr. Leandro Carozzo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Doña María Vila, D.N.I. Nº 5.838.560, para que comparezcan por ante este Tribunal para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, abril de 2019. - Dr. Leandro Carozzo, secretario. Autos VILA, MARÍA s/Declaratoria de Herederos - (Expte. CUIJ 21-24612312-5) - Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 389570 May. 13 May. 17
